

CONVOCATORIA a la sesión de entrega del dictamen de valoración de competencias indirectas y propuesta de plan individualizado de evaluación a las personas candidatas en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales convocado por Resolución 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la cualificación profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

PRIMERO. - Atendiendo a lo dispuesto en el Anexo I base novena punto 3 de la Resolución de 24 de junio de 2021, una vez constituida la Comisión de evaluación, se convoca actuación referida a la **entrega del plan individualizado de evaluación a las personas candidatas** que han asistido a la fase de asesoramiento y manifestado su intención de continuar en el procedimiento pasando a la fase de evaluación.

SEGUNDO. - Esta sesión se celebrará el **día 21 de Mayo del 2024**, en el **salón de actos** del Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés (**CIFP Avilés**), situado en la calle “Del marqués s/n” de **Avilés** (Principado de Asturias), CP: 33402. La hora de convocatoria se indica para cada persona candidata conforme a la siguiente relación:

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	Hora de convocatoria
AUTO/2023/17047	FORNERI GARCÍA JOSÉ MARÍA	***3783**	19:45
AUTO/2023/15567	SÁNCHEZ GARCÍA SERGIO	***0124**	20:00

TERCERO.- Conforme a la base octava punto 6 del Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2021 no se convoca a la fase de evaluación a las personas que se listan a continuación debido a no comunicar por escrito el deseo de acceder a la fase de evaluación.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF

CUARTO.- Se advierte a las personas aspirantes que la asistencia a las sesiones de la fase de evaluación es obligatoria, de tal forma que la falta de asistencia injustificada a la misma provocará la pérdida de la condición de participante en el procedimiento y cualquier derecho derivado de la admisión e inscripción en el procedimiento de conformidad con lo dispuesto la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica. En caso de imposibilidad de asistencia deberán comunicarlo al correo electrónico cifpaviles@educastur.org. La inasistencia sólo podrá justificarse en los términos previstos en el artículo 11.6 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, esto es, por escrito y con documentación acreditativa a presentar en el CIFP Avilés, en el plazo de los tres días naturales siguientes a la sesión.

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se ha publicado en el tablón de anuncios del CIFP Avilés el día 14 de mayo del 2024

El presidente de la Comisión de Evaluación

Raúl González Fernández